



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 14 de octubre del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Año de Magón

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

C. Jorge Hurtado González
Representante Legal

Domicilio de encierro y para oír y recibir notificaciones:

Avenida Peñuelas No. 21 Int. 62-A
Fraccionamiento Industrial San Pedrito Peñuelas
C.P. 76140, Querétaro, Qro.

N1-ELIMINADO 5

Correo electrónico: jorge_hurtado@procesasi.com

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Ana Karen Hurtado Sánchez

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 19 de mayo de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0148/05/22, promovido por la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través del C. Jorge Hurtado González, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 09 (nueve) vehículos, de los cuales: 02 (dos) son tipo tractor, 01 (uno) tipo tanque y 06 (seis) tipo volteo, para la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-21, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021 de fecha 08 de enero de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-01-21 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para 05 (cinco) unidades: 01 (una) tipo tanque, 02 (dos) tipo tractor y 02 (dos) tipo volteo.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1006/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Modificación de la Autorización No. 22-I-01-21 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-01-21</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PSI2201401360</p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peligrosos, en favor de la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debido al alta de 07 (siete) unidades: 02 (dos) tipo tractor y 05 (cinco) tipo caja seca.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1062/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 fue emitida Fe de erratas en referencia a la Modificación de la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos No. 22-I-01-21 emitida por esta Delegación involuntario en atención al número de placas de una unidad.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1385/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 fue emitida Fe de erratas en referencia a la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos No. 22-I-01-21 emitida por esta Delegación mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0020/2021 de fecha 08 de enero de 2021, y a la Modificación de la misma autorización emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1006/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, debido a errores en el primer oficio en cita en el número de identificación de área del primer oficio, en el número de serie de una unidad y en las capacidades de tres unidades, y en el caso del segundo oficio en cita, debido a errores en las capacidades de cinco unidades.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1402/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Modificación de la Autorización No. 22-I-01-21 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debido al alta de 06 (seis) vehículos, de los cuales: 01 (uno) es tipo tractor, 01 (uno) tipo tanque y 04 (cuatro) tipo volteo.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1450/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Modificación de la Autorización No. 22-I-01-21 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debido al alta de 01 (un) vehículo tipo tractor.
- VII. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 19 de mayo de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0148/05/22, la persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-21, en atención al alta de 09 (nueve) vehículos, de los cuales: 02 (dos) son tipo tractor, 01 (uno) tipo tanque y 06 (seis) tipo volteo,
- VIII. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de 09 (nueve) vehículos, de los cuales: 02 (dos) son tipo tractor, 01 (uno) tipo tanque y 06 (seis) tipo volteo, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
001/2021	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9167	94AN6Z	2015	NA	NA
002/2021	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9184	66AN8Z	2015	NA	NA
003/2021	TANQUE	3ELD4NS59L6003605	82UH6H	2020	42,000	LITROS
004/2021	VOLTEO	3ELDNMS4XL6003823	94UH6H	2020	27	TONELADAS
005/2021	VOLTEO	3ELDNMS41L6003824	95UH6H	2020	27	TONELADAS
031/2021	TRACTOR	3WKYD40X8HF407350	53AR7B	2017	NA	NA
032/2021	TRACTOR	3WKYD40XXHF407351	82AS3J	2017	NA	NA
033/2021	CAJA SECA	1JJV532W91L774622	02UJ3V	2001	24.343	TONELADAS
034/2021	CAJA SECA	3T73RMS47D2000041	05UJ3V	2013	23.434	TONELADAS
035/2021	CAJA SECA	3T73RMS48C2001035	06UJ3V	2012	23.434	TONELADAS
036/2021	CAJA SECA	3T73RMS42D2000030	03UJ3V	2013	24.434	TONELADAS
037/2021	CAJA SECA	3T73RMS49C2000850	04UJ3V	2012	24.434	TONELADAS
044/2021	VOLTEO	3ELDNMS45N6001500	41UL2J	2022	26.2	TONELADAS
045/2021	VOLTEO	3ELDNMS47N6001501	40UL2J	2022	26.2	TONELADAS
046/2021	VOLTEO	3ELDNMS48N6001667	80UL3J	2022	26.2	TONELADAS
047/2021	VOLTEO	3ELDNMS4XN6001668	79UL3J	2022	26.2	TONELADAS
048/2021	TRACTOR	3AKJGLDR3KDKS2805	84AS6Z	2019	NA	NA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

049/2021	TANQUE	3S9TA4430NJ078376	94UL2J	2022	43,000	LITROS
051/2021	TRACTOR	3AKJGLDR8KDKS2833	75AS9Z	2019	NA	NA

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
019/2022	TRACTOR	3AKJGLDR7KDKS2841	22AX9A	2019	NA	NA
020/2022	TRACTOR	3AKJGLCKXESFS0887	69AX7D	2014	NA	NA
021/2022	TANQUE	3ELD4NS58N6003520	73UN4X	2022	42,000	LITROS
022/2022	VOLTEO	3ELDNMS42N6003513	06UN8G	2022	26.2	TONELADAS
023/2022	VOLTEO	3ELDNMS44N6003514	07UN8G	2022	26.2	TONELADAS
024/2022	VOLTEO	3D9V303A3NG026318	36UN8G	2022	37.5	TONELADAS
025/2022	VOLTEO	3D9V303AXNG026302	37UN8G	2022	37.5	TONELADAS
026/2022	VOLTEO	3ELDNMS4XP6000250	18UN6X	2023	26.2	TONELADAS
027/2022	VOLTEO	3ELDNMS43P6000249	19UN6X	2023	26.2	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 28 (veintiocho) con una capacidad de carga total de 458.679 (cuatrocientos cincuenta y ocho punto seiscientos setenta y nueve) toneladas y 127,000 (ciento veintisiete mil) litros, por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Los vehículos tipo tractor con números de serie 3AKJGLDR7KDKS2841 y 3AKJGLCKXESFS0887 (objeto de esta modificación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetona
Aceites de acetona
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o Gasolina
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Petróleo bruto
Aceite de petróleo
Aceite de pino



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aceite de colofonia
Xilenos
Líquido alcalino caustico N.E.P. (contiene jabones o limpiadores industriales, contiene hidróxido de amonio e hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio, 2-aminoetanol)
Ácido crómico en suspensión
Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido cloro sulfúrico)
Cloruro ferroso, solución de
Ácido clorhídrico
Hidróxido de sodio en solución
Ácido sulfúrico agotado
Líquido inflamable N.E.P. I (contiene aceite vegetal o esencial)
Líquido inflamable N.E.P. II (aceites minerales gastados, grasas, ceras y parafinas, solventes, pinturas, tintas, barnices y combustibles hechos a partir del rechazo de las plantas de reciclaje, thinner residual, penetrante bi, xileno)
Seleniuro de hidrógeno anhidro
Terpinoleno
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (lodos provenientes de cárcamos)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (contiene pegamento, recortes de perforación, hidrocarburo residual e intemperizado)
Trifluorometano líquido refrigerado
Hidrocarburos líquidos N.E.P. (combustibles contaminados, lodos de fondo de tanque)
Sólido inflamable orgánico N.E.P. (sólidos pirofóricos, canfeno)
Azufre
Zinc, cenizas de
Sólido corrosivo N.E.P. (contiene ácidos o álcalis orgánicos e inorgánicos)
Gas comprimido N.E.P. (propano)
Asbesto anfíbol (amosita, tremolita, actilonita, antofilita, crocidolita)
Azufre fundido
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (sedimentos provenientes de cárcamos)



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro, a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- | |
|---|
| Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (suelo o concreto contaminado con hidróxido de sodio, suelo contaminado con hidrocarburo, estopas o trapos y envases impregnados) |
| Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. (contiene isopropilo) |
| Sólido que contienen líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido acético) |
| Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (suelo o concreto contaminado con ácido sulfúrico) |
| Sólido toxico inorgánico N.E.P. (lámpara usadas fluorescentes y de vapor de mercurio) |

El vehículo tipo tanque con número de serie 3ELD4NS58N6003520 (objeto de esta modificación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

- | |
|---|
| Acetona |
| Aceites de acetona |
| Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero |
| Combustible para motores o Gasolina |
| Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) |
| Petróleo bruto |
| Aceite de petróleo |
| Aceite de pino |
| Aceite de colofonia |
| Xilenos |
| Líquido alcalino caustico N.E.P. (contiene jabones o limpiadores industriales, contiene hidróxido de amonio e hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio, 2-aminoetanol) |
| Ácido crómico en suspensión |
| Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido cloro sulfúrico) |
| Cloruro ferroso, solución de |
| Ácido clorhídrico |
| Hidróxido de sodio en solución |
| Ácido sulfúrico agotado |
| Líquido inflamable N.E.P. I (contiene aceite vegetal o esencial) |
| Líquido inflamable N.E.P. II (aceites minerales gastados, grasas, ceras y parafinas, solventes, pinturas, tintas, |



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
RECELIPIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

barnices y combustibles hechos a partir del rechazo de las plantas de reciclaje, thinner residual, penetrante bí, xileno)
Seleniuro de hidrógeno anhidro
Terpinoleno
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (lodos provenientes de cárcamos)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (contiene pegamento, recortes de perforación, hidrocarburo residual e intemperizado)
Trifluorometano líquido refrigerado
Hidrocarburos líquidos N.E.P. (combustibles contaminados, lodos de fondo de tanque)

Los vehículos tipo volteo con números de serie 3ELDNMS42N6003513, 3ELDNMS44N6003514, 3D9V303A3NG026318, 3D9V303AXNG026302, 3ELDNMS4XP6000250 y 3ELDNMS43P6000249 (objeto de esta modificación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Sólido inflamable orgánico N.E.P. (sólidos pirofóricos, canfeno)
Azufre
Zinc, cenizas de
Sólido corrosivo N.E.P. (contiene ácidos o álcalis orgánicos e inorgánicos)
Asbesto anfíbol (amosita, tremolita, actilonita, antofilita, crocidolita)
Azufre fundido
Sólido tóxico orgánico N.E.P. (sedimentos provenientes de cárcamos)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (suelo o concreto contaminado con hidróxido de sodio, suelo contaminado con hidrocarburo, estopas o trapos y envases impregnados)
Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. (contiene isopropilo)
Sólido que contienen líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido acético)
Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (suelo o concreto contaminado con ácido sulfúrico)
Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (lámpara usadas fluorescentes y de vapor de mercurio)

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1105/2022

Asunto: Modificación de Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Julio de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

TERCERO.- La persona moral denominada PROCESA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-21 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0020/2021 de fecha 08 de enero de 2021, así como sus subsecuentes modificaciones permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0148/05/22
PAI/LSV/HG/RO/JJMM